



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

- 9L/PO/P-0329** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la modernización y racionalización de la administración, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 4
- 9L/PO/P-0334** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre revisión y modificación del mapa farmacéutico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 5
- 9L/PO/P-0395** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre modernización y racionalización de la administración, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 6
- 9L/PO/P-0413** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre dimisión del jefe de Servicio de Urgencias del Complejo Hospitalario Universitario Insular, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 8
- 9L/PO/P-0442** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre la energía eólica vinculada a la desalación de agua, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 8
- 9L/PO/P-0477** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre informe elaborado por Sanidad Ambiental en relación con la planta de biomasa en el puerto de Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 9
- 9L/PO/P-0526** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre repercusión de la sanción impuesta a Red Eléctrica España y Endesa en la mejora de las infraestructuras eléctricas de La Palma y Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 10
- 9L/PO/P-0569** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre aumento de oficinas y botiquines de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 10
- 9L/PO/P-0572** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto de suministro eléctrico para conectar La Gomera con Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 11

9L/PO/P-0597 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre el servicio en centros de alojamiento y estancia para personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12

9L/PO/P-0645 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de las empleadas públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13

9L/PO/P-0685 Del Gobierno a la pregunta del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre decreto relativo a las gasolineras *low cost*, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 14

9L/PO/P-0726 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el sistema de repartos del Fondo de Financiación Municipal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 15

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0385 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre marco de relaciones de las administraciones autonómica, insular y local con la Apmun, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 16

9L/PO/C-0797 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el nombramiento de coordinadora de investigación, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 19

9L/PO/C-0798 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre la creación del Centro de Investigaciones Sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 20

9L/PO/C-0843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre los proyectos de nuevos edificios judiciales, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 21

9L/PO/C-0845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre infraestructuras judiciales previstas para Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 21

9L/PO/C-0900 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre diversificación económica en las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 22

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0796 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 24

9L/PE-0821 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre instrumentos de planeamiento de desarrollo aprobados, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 29

- 9L/PE-1807** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre los servicios de asistencia médica a los internos en centros penitenciarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 30
- 9L/PE-1882** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre demora para la obtención del carnet de familia numerosa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 9L/PE-1883** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre tramitación de los expedientes para la resolución del carnet de familia numerosa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 9L/PE-1895** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinea**, del **GP Mixto**, sobre controles en las tiendas de venta de mascotas, dirigida al Gobierno. Página 32
- 9L/PE-2128** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre tarjetas sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 33
- 9L/PE-2130** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre concesión de tarjeta sanitaria a inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 34
- 9L/PE-2137** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre formación del profesorado para detección de alumnos con dislexia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 34
- 9L/PE-2141** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre pasajeros del barco de la ruta Cristianos-puerto de La Estaca y viceversa de julio a septiembre, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 35
- 9L/PE-2162** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre cartillas sanitarias en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 36
- 9L/PE-2163** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre alumnos en los talleres lúdico educativos con comedor de verano 2016 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 37
- 9L/PE-2164** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre centros educativos con talleres lúdico educativos con comedor de verano 2016 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 38
- 9L/PE-2167** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre convenio con la Universidad de La Laguna para necesidades educativas especiales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 39
- 9L/PE-2230** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre escuelas unitarias en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 39
- 

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0329 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la modernización y racionalización de la administración, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 19/1/16).

(Registro de entrada núm. 8614, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la modernización y racionalización de la administración, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN,

PO/P-329

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Acuerdo para la Gobernabilidad de Canarias, denominado ‘Pacto por el crecimiento y el progreso social y económico de Canarias’, suscrito para la IX Legislatura (2015-2019), dedica uno de sus cinco ejes estratégicos al ‘buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción’. Dicho eje recoge la necesidad de continuar profundizando en la simplificación y reducción de cargas administrativas, desarrollando una estrategia de simplificación que centre sus esfuerzos en las áreas y sectores de la economía de mayor impacto social y económico, a fin de favorecer la competitividad, el crecimiento económico, la generación de empleo y la consecución del bienestar social, marcando como prioritarias las áreas de industria y energía, medio ambiente, territorio, bienestar social, economía y empleo entre otras.

Por un lado, el Gobierno de Canarias, en su sesión de fecha 13 de junio de 2016, acordó aprobar la estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes (BOC n.º 120, de 23 de junio).

En dicha estrategia se determinan como objetivos prioritarios en la estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes la mejora de la competitividad, el crecimiento económico, la generación de empleo, y el incremento del bienestar social; y se determinan como áreas prioritarias, las de:

- Economía y empleo (Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda).

- Industria y energía (Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento).

- Bienestar social y dependencia (Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda).

- Territorio y Medio ambiente (Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad).

Entre los proyectos más relevantes recogidos en la estrategia, y que ya están en marcha, están los siguientes, de carácter horizontal:

- Revisión de la documentación y datos exigidos a los ciudadanos en los procedimientos administrativos.

- Impulso de la telematización de los procedimientos administrativos.

- Reducción de los plazos de resolución.

- Generalización del silencio positivo.
- Incremento de Actuaciones de Respuesta Inmediata.
- Incremento de las actuaciones administrativas automatizadas.
- Puesta en marcha de formularios precumplimentados.

Por otro lado, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad está elaborando una estrategia de transformación digital de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde quedarán aglutinados numerosos proyectos en pleno desarrollo, así como otros de próxima puesta en marcha, orientados a la plena digitalización de los servicios públicos, para facilitar la reingeniería de los procedimientos, para la personalización y proactividad de los servicios, y para generar un entorno de cooperación e interoperabilidad entre las distintas administraciones públicas sin precedentes hasta ahora, a través de una adecuada gestión del cambio, que impulsen las políticas y planes de acción necesarios para que la gestión de éstas sean lo más efectivas posible, para favorecer el cambio de la cultura administrativa existente hacia la que demanda el nuevo contexto.

La estrategia de transformación digital pivotará sobre los siguientes seis objetivos generales:

1. Mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de los ciudadanos y empresas.
2. Incrementar la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la Administración electrónica.
3. Impulsar una Gobernanza pública inteligente generadora de valor para el sector público y privado.
4. Proveer servicios públicos digitales inclusivos y socialmente responsables.
5. Mejorar la calidad y seguridad de las infraestructuras y sistemas TIC para reducir la desconfianza en el uso de las nuevas tecnologías.
6. Gestión del cambio inherente a la estrategia, para la mejora de la capacitación y formación de los empleados públicos y de los ciudadanos en el uso de las herramientas digitales y las redes sociales y colaborativas de la Administración.

Entre los proyectos de la estrategia cabría destacar los siguientes:

- Simplificar los sistemas de identificación y firma para relacionarse con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Hacer efectivo el derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos.
- Hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a ser asistidos en el uso de medios electrónicos.
- Impulsar la interoperabilidad con otras administraciones y la intraoperabilidad, para garantizar que los ciudadanos facilitan la misma información a las administraciones públicas una sola vez (principio de 'solo una vez').
- Mejorar el pago telemático de derechos económicos de la Hacienda Pública Canaria.
- Facilitar soporte a los usuarios de la sede electrónica.
- Implantar un nuevo entorno de trabajo digital para los empleados públicos de la CAC.
- Implantar el archivo electrónico corporativo.
- Impulsar la transformación de los procesos de gestión internos de las unidades administrativas en electrónicos.
- Implantar el Registro General Electrónico de Apoderamientos.
- Implantar la contratación pública electrónica integral.
- Creación y gestión del directorio de sistemas, aplicaciones y software, propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, para maximizar el uso compartido o su reutilización.
- Medidas específicas para corregir la brecha digital en el acceso a los servicios públicos digitales entre mujeres y hombres.
- Incorporación de servicio de traducción automática a páginas web para facilitar el acceso a los servicios públicos de los ciudadanos extranjeros.
- Facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad visual".

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0334 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre revisión y modificación del mapa farmacéutico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8478, de 18/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre revisión y modificación del mapa farmacéutico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MAPA FARMACÉUTICO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La revisión del mapa farmacéutico sucederá a la culminación del concurso de nueva adjudicación,. En este momento, se revisa, en vía administrativa, por interposición de recursos de alzada contra la aprobación de la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por los participantes en el concurso y contra la resolución del concurso.

Por otra parte, no existe procedimiento de modificación del mapa farmacéutico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0395 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre modernización y racionalización de la administración, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 8614, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre modernización y racionalización de la administración, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladadas al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN,

PO/P-395

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Acuerdo para la Gobernabilidad de Canarias, denominado ‘Pacto por el crecimiento y el progreso social y económico de Canarias’, suscrito para la IX Legislatura (2015-2019), dedica uno de sus cinco ejes estratégicos al ‘buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción’. Dicho eje recoge la necesidad de continuar profundizando en la simplificación y reducción de cargas administrativas, desarrollando

una estrategia de simplificación que centre sus esfuerzos en las áreas y sectores de la economía de mayor impacto social y económico, a fin de favorecer la competitividad, el crecimiento económico, la generación de empleo y la consecución del bienestar social, marcando como prioritarias las áreas de industria y energía, medio ambiente, territorio, bienestar social, economía y empleo entre otras.

Por un lado, el Gobierno de Canarias, en su sesión de fecha 13 de junio de 2016, acordó aprobar la estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes (*BOC* n.º 120, de 23 de junio).

En dicha estrategia se determinan como objetivos prioritarios en la estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes la mejora de la competitividad, el crecimiento económico, la generación de empleo, y el incremento del bienestar social; y se determinan como áreas prioritarias, las de:

- Economía y empleo (Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda).

- Industria y energía (Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento).

- Bienestar social y dependencia (Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda).

- Territorio y Medio ambiente (Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad).

Entre los proyectos más relevantes recogidos en la estrategia, y que ya están en marcha, están los siguientes, de carácter horizontal:

- Revisión de la documentación y datos exigidos a los ciudadanos en los procedimientos administrativos.

- Impulso de la telematización de los procedimientos administrativos.

- Reducción de los plazos de resolución.

- Generalización del silencio positivo.

- Incremento de Actuaciones de Respuesta Inmediata.

- Incremento de las actuaciones administrativas automatizadas.

- Puesta en marcha de formularios precumplimentados.

Por otro lado, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad está elaborando una estrategia de transformación digital de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde quedarán aglutinados numerosos proyectos en pleno desarrollo, así como otros de próxima puesta en marcha, orientados a la plena digitalización de los servicios públicos, para facilitar la reingeniería de los procedimientos, para la personalización y proactividad de los servicios, y para generar un entorno de cooperación e interoperabilidad entre las distintas administraciones públicas sin precedentes hasta ahora, a través de una adecuada gestión del cambio, que impulsen las políticas y planes de acción necesarios para que la gestión de éstas sean lo más efectivas posible, para favorecer el cambio de la cultura administrativa existente hacia la que demanda el nuevo contexto.

La estrategia de transformación digital pivotará sobre los siguientes seis objetivos generales:

1. Mejorar la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos digitales por parte de los ciudadanos y empresas.

2. Incrementar la productividad y eficiencia en el funcionamiento interno a través de la Administración electrónica.

3. Impulsar una Gobernanza pública inteligente generadora de valor para el sector público y privado.

4. Proveer servicios públicos digitales inclusivos y socialmente responsables.

5. Mejorar la calidad y seguridad de las infraestructuras y sistemas TIC para reducir la desconfianza en el uso de las nuevas tecnologías.

6. Gestión del cambio inherente a la estrategia, para la mejora de la capacitación y formación de los empleados públicos y de los ciudadanos en el uso de las herramientas digitales y las redes sociales y colaborativas de la Administración.

Entre los proyectos de la estrategia cabría destacar los siguientes:

- Simplificar los sistemas de identificación y firma para relacionarse con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Hacer efectivo el derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos.

- Hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a ser asistidos en el uso de medios electrónicos.

- Impulsar la interoperabilidad con otras administraciones y la intraoperabilidad, para garantizar que los ciudadanos facilitan la misma información a las administraciones públicas una sola vez (principio de ‘solo una vez’).

- Mejorar el pago telemático de derechos económicos de la Hacienda Pública Canaria.

- Facilitar soporte a los usuarios de la sede electrónica.

- Implantar un nuevo entorno de trabajo digital para los empleados públicos de la CAC.

- Implantar el archivo electrónico corporativo.

- Impulsar la transformación de los procesos de gestión internos de las unidades administrativas en electrónicos.

- Implantar el Registro General Electrónico de Apoderamientos.

- Implantar la contratación pública electrónica integral.

- Creación y gestión del directorio de sistemas, aplicaciones y software, propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, para maximizar el uso compartido o su reutilización.

- Medidas específicas para corregir la brecha digital en el acceso a los servicios públicos digitales entre mujeres y hombres.

- Incorporación de servicio de traducción automática a páginas web para facilitar el acceso a los servicios públicos de los ciudadanos extranjeros.

- Facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad visual”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0413 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre dimisión del jefe de Servicio de Urgencias del Complejo Hospitalario Universitario Insular, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 12/2/16).

(Registro de entrada núm. 8615, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre dimisión del jefe de Servicio de Urgencias del Complejo Hospitalario Universitario Insular, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIMISIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DE URGENCIAS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Dr. Pons Redondo en escrito dirigido al director gerente del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil registrado de entrada el 18 de enero de 2016 manifiesta literalmente que renuncia al puesto de trabajo jefe del Servicio de Urgencias *‘por la pérdida de confianza en el equipo directivo que usted preside’*”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0442 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre la energía eólica vinculada a la desalación de agua, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 8479, de 18/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre la energía eólica vinculada a la desalación de agua, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ENERGÍA EÓLICA VINCULADA A LA DESALACIÓN DE AGUA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias ha solicitado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la modificación del RD 900/2015 en su artículo 5 en donde se exceptúe al ciclo integral de agua (desalación, transporte, distribución, depuración y regeneración), de la limitación de la potencia instalada a la potencia contratada, permitiendo el doble de la potencia instalada, tal y como hasta ahora se recogía en la legislación de esta comunidad autónoma.

Que la situación de la energía eólica vinculada a la desalación de agua no se vea definitivamente afectada, dependerá de que el Gobierno español acepte y acceda a modificar el artículo 5 del Real Decreto 900/2015 en el sentido de eliminar la limitación de potencia de generación para las instalaciones citadas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0477 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre informe elaborado por Sanidad Ambiental en relación con la planta de biomasa en el puerto de Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 4/3/16).

(Registro de entrada núm. 8480, de 18/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre informe elaborado por Sanidad Ambiental en relación con la planta de biomasa en el puerto de Las Palmas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

INFORME ELABORADO POR SANIDAD AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LA PLANTA DE BIOMASA EN EL PUERTO DE LAS PALMAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En general toda la fase de instrucción del procedimiento se dirige a la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba producirse la resolución. Los informes proporcionan a los órganos decisorios elementos de juicio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre repercusión de la sanción impuesta a Red Eléctrica España y Endesa en la mejora de las infraestructuras eléctricas de La Palma y Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 8524, de 19/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre repercusión de la sanción impuesta a Red Eléctrica España y Endesa en la mejora de las infraestructuras eléctricas de La Palma y Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPERCUSIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA A RED ELÉCTRICA ESPAÑA Y ENDESA EN LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE LA PALMA Y GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La imposición de las sanciones a Endesa y REE no tiene implicación directa en la mejora de las infraestructuras de las islas afectadas.

Red Eléctrica de España, como empresa transportista de energía eléctrica, es la encargada de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte y todas aquellas funciones que le atribuye la Ley del sector eléctrico.

Por su parte, Endesa, como empresa productora de energía eléctrica, tiene la función de generar energía eléctrica, así como las de construir, operar y mantener las instalaciones de producción.

La comisión de infracciones por parte de estas empresas, tipificadas como muy graves, conllevan la imposición de las sanciones previstas en la Ley del sector eléctrico, por multa por importe no inferior a 6 000 001 euros ni superior a 60 000 000 de euros.

El importe de dichas sanciones tiene naturaleza de crédito de Derecho público y se hacen efectivas mediante las correspondientes liquidaciones ante la consejería competente en materia de Hacienda, pasando a formar parte de los recursos de la hacienda pública canaria, sin que tales recursos tengan que ser empleados con un fin específico.

En cualquier caso, las multas impuestas a Endesa y REE por las infracciones ocurridas en los años 2012 y 2013 no tienen como finalidad destinar recursos para mejorar las infraestructuras de estas empresas, sino sancionar, de acuerdo con la legislación eléctrica aplicable, unas actuaciones o hechos constitutivos de infracciones tipificadas como muy graves por la legislación sectorial citada”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0569 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre aumento de oficinas y botiquines de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 11/4/16).

(Registro de entrada núm. 8481, de 18/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.8.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre aumento de oficinas y botiquines de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

AUMENTO DE OFICINAS Y BOTIQUINES DE FARMACIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Mapa farmacéutico que se va a acometer arrojará las farmacias que puedan instalarse de acuerdo a los ratios de población que marca la ley. Los botiquines no tienen nada que ver con ratios y la idoneidad de su instalación viene condicionada caso a caso siendo el criterio de la población a que va a atender un requisito como otros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de suministro eléctrico para conectar La Gomera con Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 11/4/16).

(Registro de entrada núm. 8616, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.9.- De la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto de suministro eléctrico para conectar La Gomera con Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA CONECTAR LA GOMERA CON TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto de enlace submarino entre Tenerife y La Gomera fue incluido en el acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de junio del 2014, como obra a ser incluida en el plan anual correspondiente. A su vez, se ha incluido en la Planificación Energética 2015-2020, recientemente aprobada.

La obra incluye las siguientes instalaciones:

- Cable de interconexión de 66kV de tensión entre ambas islas.
- Subestación eléctrica de 66/20kV denominada ‘Chio’ en Tenerife, TM de Guía de Isora.
- Subestación eléctrica de 66/20kV denominada ‘El Palmar’ en La Gomera, TM de San Sebastián de La Gomera.

En la actualidad, el promotor, Red Eléctrica de España (REE), se encuentra a la espera de la emisión por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo del preceptivo informe de singularidad de esta obra. El informe de singularidad otorga a la obra el carácter de ‘Inversión Singular’ a los efectos de su retribución, según lo indicado en el *Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica*.

Al mismo tiempo, el promotor ha recibido en fecha 30/6/16, el alcance y contenido del proyecto por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por lo que está en disposición de elaborar los proyectos técnicos necesarios y el estudio de impacto ambiental para ser sometidos al trámite de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, por parte de la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0597 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre el servicio en centros de alojamiento y estancia para personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 25/4/16).

(Registro de entrada núm. 8617, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.10.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre el servicio en centros de alojamiento y estancia para personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL SERVICIO EN CENTROS DE ALOJAMIENTO Y ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde este centro directivo se informa que, de conformidad con el *Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, en materia de gestión de Centros de Atención a Discapacitados y de Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad*, es competencia de las mencionadas corporaciones locales la adecuación de las condiciones de acceso y criterios de pago en centros de alojamiento y estancia para personas mayores.

Además, con la entrada en vigor de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, es competencia de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad todos los aspectos relativos a los mayores dependientes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0645 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de las empleadas públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8618, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de las empleadas públicas, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Instrucciones de la Dirección General de la Función Pública, de 16 de febrero de 2009, relativas a la aplicación del régimen de vacaciones, permisos y licencias al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge en su apartado IV, una serie de permisos y reducciones de jornada por razones familiares, aplicables a las empl que se relacionan:

- Permiso por parto, adopción o acogimiento (preadoptivo, permanente o simple) y parto de hijos prematuros o que deban quedar hospitalizados a continuación del parto.

- Permiso por parto en el supuesto de fallecimiento de hijo.

- Permiso por adopción o acogimiento internacional.

- Permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.

- Permiso por lactancia.

- Permiso por nacimiento de hijos prematuros o que deban permanecer hospitalizados a continuación del parto.

- Permiso para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.

- Permiso para la realización de técnicas de reproducción asistida.

- Permiso por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar, dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad.

- Permiso por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.

- Permiso consistente en reducción de jornada por guarda legal.

- Permiso consistente en reducción de jornada por cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado que por edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo.

- Permiso consistente en reducción de jornada por cuidado de un familiar de primer grado por enfermedad muy grave.

- Permiso en el caso de hijos con discapacidad: por asistencia a reuniones de coordinación en centros de educación especial, donde reciba tratamiento o para acompañarlos si han de recibir apoyo adicional en el ámbito sanitario.

- Permisos por cumplimiento de deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral (a título enunciativo podrían citarse: asistir a las reuniones fijadas por el tutor del centro educativo; acompañar a consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico al cónyuge/integrante de la pareja de hecho del empleado público, sus hijos menores de edad o mayores cuando lo exija el tratamiento y a las personas mayores o discapacitadas a su cargo que no puedan valerse por sí mismas por razón de edad o enfermedad; acompañar a su cónyuge/pareja de hecho a tratamientos de fecundación asistida, a exámenes prenatales y a técnicas de preparación del parto).

Asimismo, hay que destacar las medidas siguientes:

- Flexibilidad horaria, recogida en el artículo 3 del *Decreto 78/2007, de 18 de abril, por el que se fija la jornada y el horario de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se establece el sistema de gestión de los mismos*, modificado por Decreto 332/2011, de 22 de diciembre, incluyendo la regulación de la flexibilidad de la parte fija del horario para la conciliación de la vida familiar y laboral y por razón de violencia de género.

Finalmente, la medida establecida en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 2016 por el que las empleadas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias en estado de gestión dispondrán de un permiso retribuido a partir del día primero de la semana 37 de embarazo hasta la fecha del parto. En los casos de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse desde el primer día de la semana 35 de embarazo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0685 Del Gobierno a la pregunta del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre decreto relativo a las gasolineras low cost, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 6/6/16).

(Registro de entrada núm. 8619, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre decreto relativo a las gasolineras *low cost*, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DECRETO RELATIVO A LAS GASOLINERAS “LOW COST”,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Al objeto de aclarar y mejorar el alcance de los derechos de los consumidores y usuarios en este ámbito, así como las correlativas obligaciones de los empresarios del sector, la consejera de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias ha iniciado el trámite de modificación de la normativa reguladora de las estaciones de servicio en materia de consumidores y usuarios, mediante la aprobación de un nuevo decreto –consensuado con la patronal y los sindicatos– por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0726 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el sistema de repartos del Fondo de Financiación Municipal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 8620, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el sistema de repartos del Fondo de Financiación Municipal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL SISTEMA DE REPARTOS DEL FONDO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones:

Canarias es una de las comunidades autónomas donde la participación de los Entes Locales en los ingresos autonómicos presenta un aceptable grado de asentamiento en el plano jurídico-positivo. A partir de la experiencia adquirida con otros instrumentos de financiación previos, como el Fondo de saneamiento y mejora de las Haciendas municipales canarias (1993-1996) o el Fondo de Coordinación y Cooperación Municipal (1997-1998), la Ley 3/1999, de 4 de febrero, ha consolidado el actual Fondo Canario de Financiación Municipal como canal preferente de colaboración económica con los ayuntamientos mediante recursos propios de la comunidad autónoma.

No puede tampoco pasar desapercibido que el fondo es una de las pocas vías de financiación autonómica a las haciendas locales existentes en la actualidad que contempla un mecanismo de actualización automática para fijar su dotación en cada ejercicio.

En lo que se refiere al sistema de reparto del fondo, los artículos 3 y siguientes de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (en adelante, LFCFM), regulan los criterios de distribución del mismo. Así, el artículo 3.1 de la LFCFM precisa que del importe global de las dotaciones del indicado fondo se detraerá el 1 % que se abonará a la Federación Canaria de Municipios. El resto del fondo se distribuirá conforme a los siguientes criterios y porcentajes:

• a) La población, en un 68 %. En esta variable se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística, correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de la distribución (artículo 4 LFCFM).

• b) La solidaridad, en un 16 %. A los municipios menores de 10 000 habitantes, se asignará el 11 % y a los restantes el 5 % (artículo 3.3 LFCFM).

• c) La insularidad periférica, en un 1 %. Este criterio se aplicará a aquellos municipios que pertenezcan a islas donde no radiquen las capitales de la Comunidad Autónoma de Canarias (artículo 5 LFCFM).

• d) La extensión territorial o superficial, en un 2 %. La superficie de los municipios se obtendrá de los datos del Instituto Canario de Estadística (artículo 6 LFCFM).

• e) Los espacios naturales protegidos (esto es, la superficie declarada como tal), en un 2 %. Esta variable tendrá en cuenta la superficie del municipio en relación con la superficie declarada espacio natural protegido, según los datos suministrados por la consejería competente en materia de medio ambiente (artículo 7 LFCFM).

• f) Las plazas alojativas turísticas, en un 2 %. El artículo 8 de la LFCFM precisa que el censo de camas alojativas turísticas tendrá carácter bianual.

• g) La dispersión territorial, en un 5 %. El índice de dispersión se calculará teniendo en cuenta las siguientes variables: población del municipio, población de la capital del municipio, y el número de entidades de población del municipio (artículo 9 LFCFM).

• h) Las unidades escolares, en un 4 %. A tales efectos se considerarán el número de grupos de alumnos de los centros públicos de educación infantil, preescolar, primaria y primer ciclo de secundaria (artículo 10 LFCFM).

Los criterios de distribución son de carácter proporcional, excepto la solidaridad y la insularidad periférica que se aplicarán por partes iguales entre los municipios beneficiarios (artículo 3.4 LFCFM)

Merece ser destacado el esfuerzo realizado por el legislador canario a la hora de detallar la definición y ponderación exacta de las distintas variables utilizadas para el reparto del fondo. Dichas variables de distribución traen causa del Fondo de Coordinación y Cooperación Municipal previsto en las leyes de presupuestos relativas a los ejercicios 1997 y 1998¹, que contemplaba criterios y ponderaciones que ejercieron una notable influencia en la posterior LFCFM.

Por consiguiente, podemos afirmar que los aludidos criterios de distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal se configuran como variables de carácter objetivo que se han reputado válidas y eficaces, cuya idoneidad no ha sido cuestionada hasta la fecha. Por consiguiente, este departamento no considera preciso modificar los criterios de distribución regulados en los artículos 3 a 10 de la LFCFM.

No obstante lo anterior, desde el año 2015 se ha venido apuntando, en el marco de la Comisión de Seguimiento del Fondo Canario de Financiación Municipal, la posibilidad de hacer modificaciones que no guardan relación con los criterios de distribución del fondo.

En particular, en el seno de la última sesión celebrada el pasado 2 de junio de 2016, la Fecam planteó, entre otras cuestiones, la posibilidad de efectuar modificaciones referidas tanto a los indicadores de saneamiento económico-financiero como a los condicionantes de cuantía de libre disposición, al tiempo que se comprometió a presentar una propuesta de modificación que esperamos recibir en breve.

Por su parte, la representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias señaló que es necesario promover una modificación de la LFCFM para una consecución eficaz de los objetivos del fondo, de manera que una vez aprobadas las correspondientes auditorías de gestión, los ayuntamientos, de una parte, puedan disponer a la mayor brevedad posible de los recursos derivados del fondo, y de otra, puedan resolver los eventuales desequilibrios que se hayan puesto de manifiesto en las precitadas auditorías. En todo caso, una vez que se cuente con la propuesta de modificación de la Fecam, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad analizará y estudiará la viabilidad y oportunidad de la misma, trasladando las conclusiones alcanzadas².

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0385 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre marco de relaciones de las administraciones autonómica, insular y local con la Apmun, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.*

(Publicación: BOPC núm. 32, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 8621, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre marco de relaciones de las administraciones autonómica, insular y local con la Apmun, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

¹ En este sentido, tanto el Decreto 102/1997, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1997 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal (BOC nº 86, de 4 de julio de 1997), como el Decreto 49/1998, de 17 de abril, referido al ejercicio 1998 (BOC nº 55, de 6 de mayo de 1998), ya recogían los criterios de distribución que hoy se contienen en los artículos 3 a 10 de la LFCFM.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

MARCO DE RELACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES AUTONÓMICA, INSULAR Y LOCAL CON LA APMUN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El marco de relaciones existente entre la Administración autonómica, insular y local con la APMUN se encuentra definido:

- En el artículo 229 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

- En los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 189/2001, de 15 de octubre (BOC n.º 140, de 26/10/01).

- En los vigentes Convenios de Adhesión al Organismo¹ de los 47 ayuntamientos consorciados y de los 5 cabildos adheridos (Tenerife, La Palma y La Gomera –que se incorporaron en el año 2003–, Fuerteventura –consorciado desde 2004– y Lanzarote –adherido en 2007–).

- Y en diversas normas reglamentarias autonómicas de atribución de competencias al organismo².

En virtud de los convenios de adhesión, a día de hoy se delegan en la agencia competencias locales en materia de disciplina urbanística (en concreto la actuación contra las infracciones en suelo rústico de asentamiento) y los ayuntamientos y cabildos consorciados tienen acceso, a través de la sede electrónica de la APMUN, al programa de gestión del organismo, en el que constan georreferenciadas las actuaciones de la APMUN y desde la que se pueden visualizar documentos obrantes en procedimientos que afecten al correspondiente término municipal o territorio insular dentro de su ámbito competencial, logrando con ello una mayor coordinación interadministrativa, que redundará en un mejor control del territorio, para evitar la comisión de infracciones urbanísticas, territoriales y medioambientales.

Además, en virtud de tales convenios los ayuntamientos y cabildos participan en la toma de decisiones sobre las líneas de actuación para el desarrollo en común de la disciplina urbanística, territorial y medioambiental. Y ello porque, dada la naturaleza de organismo público de carácter consorcial de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, su personalidad jurídica y presupuesto propios y su plena autonomía en el cumplimiento de sus funciones, las relaciones entre ésta y las administraciones autonómica, insulares y municipales consorciadas, se articulan a través de sus órganos colegiados directivos, la Asamblea³ y Consejo⁴.

A la luz de la nueva normativa que se promulgue, se prevé redefinir el marco de relaciones entre los tres niveles de administraciones consorciadas (autonómica, insular y municipal), lo que podrá conllevar la modificación de estatutos de la APMUN y la posterior revisión de los Convenios Municipales e Insulares de Adhesión, dando un mayor protagonismo a las entidades locales, máxime en los supuestos en los que quepa la legalización.

1 Véase el Anexo I, en el que se listan los Ayuntamientos y Cabildos consorciados, con indicación del BOC en el que fue publicado el respectivo Convenio de adhesión.

2 **Decreto 178/2000, de 6 septiembre**, que atribuyó a la APMUN la competencia para incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores por la comisión de infracciones medioambientales en la actividad de observación de cetáceos;

Disposición Adicional Primera del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, que atribuyó a la APMUN la función inspectora, la instrucción de expedientes sancionadores y la potestad sancionadora por infracción de la legislación en materia de **costas, montes, ruido, residuos, envases y organismos genéticamente modificados** que correspondiese a la Consejería con competencia en materia de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y no estuviera legalmente atribuida a los órganos de dicha Consejería; **Disposición Adicional Segunda del Decreto 182/2006, de 12 de Diciembre**, que asignó a la APMUN facultades en relación con la comisión de las **infracciones** previstas en la Ley 16/2002, de 1 de Julio, de **Prevención y Control Integrados de la Contaminación**; el **artículo 30 del Decreto 147/2007**, de 24 de mayo, atribuyó a la APMUN facultades en relación con las infracciones a la normativa de **suelos contaminados** y el **artículo 2 del Decreto 5/2009, de 27 de enero**, que atribuyó a la APMUN facultades relativas a las infracciones en materia de conservación de la **fauna silvestre en los parques zoológicos**.

3 La **Asamblea de la APMUN** es el órgano superior de participación y dirección de la APMUN, en el que se integran los representantes de las administraciones insulares y municipales consorciadas, además de los siete miembros designados por el Consejo de Gobierno autonómico. Le corresponde, entre otras funciones, informar preceptivamente el nombramiento y cese de la Dirección Ejecutiva de la Agencia, el conocer y fiscalizar la actividad de los demás órganos directivos de la APMUN (Consejo y Dirección), deliberar y conocer de los asuntos que le someta el Consejo o la Dirección Ejecutiva y dictar las instrucciones generales internas necesarias para el cumplimiento de los fines de la APMUN.

4 El Consejo de la APMUN es el órgano colegiado de dirección de la Agencia y de control de la gestión de la Dirección Ejecutiva, formado por cinco representantes insulares, siete representantes de las administraciones municipales consorciadas y los siete representantes designados por el Consejo de Gobierno autonómico. Entre sus funciones se encuentran el dar instrucciones a la Dirección Ejecutiva de la Agencia, para el mejor cumplimiento de sus funciones, controlar la gestión de la Dirección Ejecutiva, efectuar propuestas a la Asamblea y autorizar a la Dirección Ejecutiva para la suscripción de acuerdos y convenios con otras entidades, públicas y privadas.

ANEXO I

A) Relación de los 47 ayuntamientos consorciados con la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Tenerife (14 ayuntamientos consorciados)

Ayuntamientos	Fecha publicación en BOC convenio vigente
Arico	27/5/08
Candelaria	13/6/08
El Rosario	20/6/13
El Sauzal	28/2/08
Fasnia	13/6/08
Gúímar	30/9/08
Icod de los Vinos	26/6/09
La Guancha	28/2/08
La Matanza de Acentejo	23/4/13
Los Realejos	6/6/08
San Miguel de Abona	22/5/13
Santa Úrsula	29/2/12
Tacoronte	24/4/08
Tegueste	30/9/08

La Palma (7 ayuntamientos consorciados)

Ayuntamientos	Fecha publicación en BOC convenio vigente
Breña Alta	14/5/08
El Paso	27/12/11
Los Llanos de Aridane	16/4/14
Puntagorda	7/3/12
San Andrés y Sauces	22/3/08
Tijarafe	1/10/13
Villa de Mazo	23/10/08

La Gomera (5 ayuntamientos consorciados)

Ayuntamientos	Fecha publicación en BOC convenio vigente
Agulo	24/4/08
Alajeró	27/5/08
Hermigua	14/3/08
San Sebastián de La Gomera	15/7/08
Valle Gran Rey	29/2/12

El Hierro (1 ayuntamiento consorciado)

Ayuntamiento	Fecha publicación en BOC convenio vigente
El Pinar	8/10/13

Gran Canaria (11 ayuntamientos consorciados)

Ayuntamientos	Fecha publicación en BOC convenio vigente
Agüimes	8/10/08
Arucas	30/4/08
Gáldar	11/3/08
La Aldea de San Nicolás	27/5/08
Mogán	15/7/08
San Bartolomé de Tirajana	9/8/12
Santa Lucía de Tirajana	14/3/08
Tejeda	31/8/12
Teror	14/3/08
Valleseco	11/3/08
Valsequillo	11/6/10

Lanzarote (4 ayuntamientos consorciados)

Ayuntamientos	Fecha publicación en BOC convenio vigente
Arrecife	23/10/08
Haría	12/9/16
Tinajo	30/9/11
Yaiza	30/8/16

Fuerteventura (5 ayuntamientos consorciados)

Ayuntamientos	Fecha publicación en BOC convenio vigente
Antigua	31/1/13
Betancuria	16/7/13
Pájara	22/5/13
Puerto del Rosario	13/2/14
Tuineje	13/6/08

B) Relación de los 5 cabildos consorciados con la agencia de protección del medio urbano y natural.

Cabildo	Fecha publicación en BOC convenio vigente
Tenerife	29/5/03
La Palma	22/10/12
La Gomera	10/3/08
Fuerteventura	16/7/09
Lanzarote	30/7/07 ² .

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0797 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el nombramiento de coordinadora de investigación, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8484, de 18/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el nombramiento de coordinadora de investigación, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La designación de doña Carmen Mora Fernández como Coordinadora de Investigación del Servicio Canario de la Salud ha sido realizada atendiendo a la idoneidad de su perfil. Para ello desde este servicio se estudió su

currículum vitae y contrastó la experiencia previa en las líneas que dicho organismo quiere impulsar en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en el procedimiento a seguir para la creación del Instituto de Investigación Sanitaria Regional”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0798 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la creación del Centro de Investigaciones Sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8622, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la creación del Centro de Investigaciones Sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendemos que la pregunta hace referencia a la creación del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, que será una entidad clave para el fomento, desarrollo y gestión de la misma mediante la integración de los centros donde se realiza.

En su momento se llevó a cabo una ronda de contactos con investigadores de los centros hospitalarios y de atención primaria del Servicio Canario de la Salud y de otros organismos de investigación relevantes en el ámbito de la biomedicina y ciencias de la salud de nuestra comunidad autónoma, para informar y compartir los objetivos y necesidades recíprocas en su proceso de creación. Por otra parte, entre las funciones de la Coordinación de Investigación del SCS se encuentra la ordenación de la investigación sanitaria desarrollada en Canarias con la finalidad de una optimización de los recursos tanto humanos como de infraestructuras y de servicios a través de la interconexión de los centros sanitarios vinculados al Servicio Canario de la Salud con las universidades públicas canarias y la Fundación pública de gestión económico-administrativa de investigación de la Consejería de Sanidad, tanto a nivel de gobernanza como de *networking* entre los grupos de investigación e investigadores de los diferentes centros, acción fundamental para la creación del instituto.

En la primera fase del cronograma de creación, se ha previsto la constitución de una comisión de seguimiento con participación fundamental de investigadores. La difusión oficial de este objetivo del Servicio Canario de la Salud tuvo su exposición en la Jornada “*Hacia un Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, un compromiso de integración y cooperación*” celebrada en el salón de actos de Presidencia de Gobierno el día 17 de marzo de 2016, a la que asistieron más de un centenar de personas entre investigadores, personal de apoyo a la investigación y gestores de la investigación en el ámbito de la salud”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre los proyectos de nuevos edificios judiciales, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8482, de 18/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre los proyectos de nuevos edificios judiciales, dirigida al Sr. consejero Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS PROYECTOS DE NUEVOS EDIFICIOS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el inicio de la legislatura este departamento ha remitido distintos escritos a la Consejería de Educación y Hacienda, al Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Cabildo Insular de Fuerteventura, así como al Ayuntamiento de Granadilla de Abona solicitando la adscripción o afectación de parcelas propiedad del Gobierno de Canarias, en el primer caso, y la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Canarias de suelo, en los otros dos, para la construcción de los nuevos edificios judiciales de Santa Cruz de Tenerife, Puerto del Rosario y Granadilla de Abona. Además, se han mantenido reuniones con todos los responsables públicos afectados.

En la actualidad, la información que nos han trasladado los respectivos responsables es que la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias estaba pendiente de un estudio de detalle de una parcela propiedad del Gobierno de Canarias y de Gestur Tenerife, en el polígono Cepsa Disa; el Ayuntamiento de Puerto del Rosario está pendiente de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana y de un convenio urbanístico con el Ministerio de Defensa previos a la cesión de la parcela en la que podría construirse el nuevo edificio judicial y el Ayuntamiento de Granadilla de Abona pendiente de localizar una parcela adaptada a las necesidades de superficie del nuevo edificio judicial.

Por ello, la previsión de adjudicación de los proyectos de los nuevos edificios judiciales para su construcción en los próximos años se ha trasladado al ejercicio 2017, por no tener a disposición las correspondientes parcelas este año. Además, esta previsión para el próximo ejercicio está pendiente de concretar en función de las dotaciones presupuestarias que finalmente puedan consignarse para tal fin a la vista del actual escenario de incertidumbre presupuestaria y de dificultades de incrementar el gasto público el próximo año”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre infraestructuras judiciales previstas para Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8483, de 18/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre infraestructuras judiciales previstas para Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES PREVISTAS PARA FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el inicio de la legislatura este departamento ha remitido distintos escritos al Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Cabildo Insular de Fuerteventura solicitando la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Canarias de suelo adaptado para la construcción del nuevo edificio judicial de Puerto del Rosario. Además, se han mantenido reuniones con los responsables públicos afectados.

En la actualidad, la información que nos ha trasladado el Ayuntamiento de Puerto del Rosario es que está pendiente de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana y de un convenio urbanístico con el Ministerio de Defensa, previos a la cesión de la parcela en la que podría construirse el nuevo edificio judicial.

Por ello, la previsión de adjudicación del proyecto y obras de construcción del nuevo edificio judicial de Puerto del Rosario para su construcción en los próximos años se ha trasladado al ejercicio 2017, por no tener a disposición la correspondiente parcela este año.

Por otro lado, para mejorar las condiciones de las actuales instalaciones está previsto buscar en arrendamiento un nuevo local al que poder trasladar algún órgano del edificio principal y remodelar las dependencias del mismo.

No obstante, estas previsiones para el próximo ejercicio están pendiente de concretar en función de las dotaciones presupuestarias que finalmente puedan consignarse para tal fin, a la vista del actual escenario de incertidumbre presupuestaria y de dificultades de incrementar el gasto público el próximo año”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0900 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre diversificación económica en las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 220, de 27/6/16).

(Registro de entrada núm. 8623, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre diversificación económica en las islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Subvenciones para proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias.

El objeto de esta línea de subvenciones es fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las mismas. Para el ejercicio presupuestario de 2016, la dotación presupuestaria asciende a 4.650.000,00 euros.

Las Bases Reguladoras fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* número 97, de 20 de mayo de 2016. Asimismo, fue objeto de publicación, en el *Boletín Oficial de Canarias* número 102, de 27 de mayo de 2016, el Extracto de la Orden de 21 de mayo de 2016, del consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por la que se convocan para el año 2016 el procedimiento de concesión de las subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias.

La Base Octava, que regula lo relativo a los criterios de valoración y baremo dispone, en su apartado 2, que si el proyecto de inversión se realiza en zona prioritaria (La Palma, La Gomera, El Hierro Lanzarote y Fuerteventura), se incrementará la puntuación obtenida en la baremación del expediente en un 10 %, entendiéndose por zona prioritaria la ubicación donde se desarrolla la actividad objeto de subvención.

Por otra parte, se organizaron encuentros con empresarios y profesionales en todo el Archipiélago, en colaboración con las Cámaras de Comercio de Canarias.

2.- Subvenciones a proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta).

El objeto de esta línea de subvenciones es el de promover la internacionalización de empresas canarias, a través del asesoramiento técnico especializado y financiación de proyectos de expansión empresarial en el exterior de las islas Canarias. Para el ejercicio presupuestario de 2016, la dotación presupuestaria asciende a 617.409,00 euros.

Las Bases Reguladoras fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias* número 89, de 10 de mayo de 2016. Asimismo, fue objeto de publicación, en el *Boletín Oficial de Canarias* número 99, de 24 de mayo de 2016, el Extracto de la Orden de 17 de mayo de 2016, por la que se convoca para el año 2016 el procedimiento de concesión de las subvenciones a proyectos de internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta).

Por otra parte, se organizaron encuentros con empresarios y profesionales en todo el archipiélago, en colaboración con las Cámaras de Comercio de Canarias.

3.- Subvenciones para acciones de las Cámaras de Comercio de Canarias.

En el contexto de la diversificación económica de las islas capitalinas, se han ejecutado o están en proceso de ejecución las siguientes acciones:

3.1.- Subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura para la ejecución del ‘Programa Consolidate 2016’ (33.000,00 euros).

3.2.- Subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote para la ejecución del ‘Programa de Tutorización de Empresas de Reciente Creación’ (38.660,00 euros).

Estos proyectos persiguen profesionalizar a los emprendedores/empresarios, ofreciendo tutorías con expertos, es decir, un programa de acompañamiento. De este modo, al concluir el proyecto, las empresas dispondrán de conocimientos, herramientas, y la posibilidad de obtener un Plan de acción, un documento elaborado entre los tutores y los emprendedores para poner en marcha su idea empresarial. De esta manera, las empresas tutorizadas podrán seguir ejecutando sus estrategias aun cuando haya finalizado el programa de acompañamiento.

3.3.- Subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote para la ejecución del ‘Programa de Apoyo a la Internacionalización de la Pyme de Lanzarote’ (15.000,00 euros).

En este proyecto se profundizará en el asesoramiento estratégico de las empresas, para que aborden con éxito los primeros retos que han de enfrentar para competir en otros mercados de manera sostenible en el tiempo.

3.4.- Subvención a la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la ejecución del Proyecto ‘Red Insular de Ventanillas Únicas’ (23.500,00 euros).

El objeto de la presente subvención consiste en financiar parte de los gastos de personal y los gastos de material de oficina y comunicación en la sede de la Cámara Oficial de Comercio de Santa Cruz de Tenerife en la isla de La Palma.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0796 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 8624, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS PARA 2016,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte de la Viceconsejería de Política Territorial:

Informe de evaluación impacto de género del presupuesto Impacto de género de los programas presupuestarios

1.- Consejería:

Sección: 12. Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

2.- Diagnóstico en materia de género pendiente.

3.- Programa presupuestario.

Servicio: 06. Dirección General de Ordenación del Territorio Programa presupuestario: 456C Apoyo a la modernización de gestión y elaboración del planeamiento. Crédito presupuestario: 4.769.341 €.

Objetivos generales: Los objetivos de este programa son:

1. Consecución de un modelo territorial equilibrado en armonía con la generación de riqueza y el mantenimiento de los recursos naturales.

2. Impulso de los instrumentos de ordenación urbanísticos.

3. Cooperación de carácter trasnacional.

4. Información geográfica.

5. Elaboración modificación normativa de ordenación del territorio.

Actuaciones:

Tabla 1

Código Actuación	Denominación:	Descripción:
12.06.456C.1.	Consecución de un modelo territorial equilibrado en armonía con la generación de riqueza y el mantenimiento de los recursos naturales	Plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico.
12.06.456C.2	Impulso de los instrumentos de ordenación urbanístico	Redacción de los Planes Generales Municipales
12.06.456C.3	Formular y redactar el planeamiento supletorio	Redacción de los Planes Generales Municipales
12.06.456C.4	Apoyo en el mantenimiento de las oficinas técnicas municipales	Mantenimiento de la plataforma web iniciada como consecuencia de los apoyos a las Oficinas Técnicas Municipales.
12.06.456C.5	Modificación normativa ordenación del territorio.	Estudio y elaboración de la normativa que simplifique la legislación existente

- Código: diez números, los cuatro primeros se corresponden con la sección y servicio, los cuatro siguientes con el programa presupuestario y los dos últimos son un contador consecutivo comenzando por 01 (ejemplo: 0620.542J.01).
- Denominación y descripción de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

Tabla 2

Código actuación	Presupuesto 2016	% s/total programa	Pertinencia de género	% destinado a igualdad
11.12.456C.1.	530.000	11,11	P0	0
11.12.456C.2.	1.943.700	40,75	P1	0
11.12.456C.3.	1.998.831	41,91	P1	0
11.12.456C.4	46.810	0,96	P0	0
11.12.456C.5.	250.000	5,24	P0	0

- Partida presupuestaria: importe presupuesto.
- Porcentaje sobre el total del programa presupuestario.
- Pertinencia género: ver anexo.
- Porcentaje sobre el total de la actuación destinado a igualdad.

Informe de evaluación impacto de género del presupuesto Impacto de género de los programas presupuestarios

1.- Consejería:

Sección: 12. Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

2.- Diagnóstico en materia de género.

Pendiente.

3.- Programa presupuestario.

Servicio: 08. Viceconsejería de Política Territorial.

Programa presupuestario: 261E Ordenación del Territorio.

Crédito presupuestario: 850.000 €.

Objetivos generales: Los objetivos de este programa son:

1. Impulso de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales y territoriales.

2. Información geográfica.

3. Registro del planeamiento.

4. Implementación del gobierno abierto en materia de ordenación del territorio.

5. Producción y sistematización de la información del litoral a través de la herramienta del pilotaje del litoral canario.

6. Ordenación y gestión de playas y zonas de baño.

Actuaciones:

Tabla 1

Código actuación	Denominación:	Descripción:
12.08.261E.1.1	Planes Rectores de Uso y Gestión	Planes rectores de uso y gestión; Planes especiales de los paisajes protegidos y Planes directores de reservas naturales integrales y especiales
12.08.261E.1.2	Planes territoriales de ordenación	Planes territoriales parciales y especiales
12.08.261E.2.1	Información Geográfica	Actualización de las bases digitales. Mantener operativo el Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) y la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECANARIAS)
12.08.261E.3.1	Registro del Planeamiento	Recoger un ejemplar completo y actualizado de los instrumentos de ordenación del territorio, planes y otros instrumentos de ordenación y gestión urbanísticos.
12.08.261E.4.1	Mejorar la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la gestión del territorio.	Base de datos
12.08.261E.4.2	Simplificación y tecnificación de los procesos internos	Normalización del planeamiento y geoenriquecimiento
12.08.261E.5.1	Herramienta del Pilotaje Canario	Continuar con su desarrollo para lograr ser más eficientes en las autorizaciones y concesiones y desarrollar el resto de celdas del programa
12.08.261E.5.2	Introducir deslindes en la zona marítimo – terrestre y las líneas de servidumbres	Introducir deslindes en la zona marítimo – terrestre y las líneas de servidumbres
12.08.261E.6.1	Realizar proyectos de delimitación	Tramos urbanos y naturales de las playas urbanas
12.08.261E.6.2	Elaboración de documentación	Captación de financiación Europea y Estatal

Tabla 2

Código actuación	Presupuesto 2016	% s/total programa	Pertinencia de género	% destinado a igualdad
12.08.261E. (1y2)	150.000	17,65	P0	0
12.08.261E.2.	100.000	11,76	P0	0
12.08.261E.3	200.000	P0	P0	0
12.08.261E..4 (1y2)	100.000	P0	P0	0
12.08.261E..5 (1y2)	150.000	17,65	P0	0
12.08.261E.6.(1y2)	150.000	17,65	P0	0

- Partida presupuestaria: *importe presupuesto*
- Porcentaje sobre el total del programa presupuestario:
- Pertinencia género:
- Porcentaje sobre el total de la actuación destinado a igualdad”.

La Dirección General de Seguridad y Emergencia informa que:

Impacto de género en los presupuestos de su consejería para el año 2016.

En relación a la pregunta formulada este informe se centra en el impacto de género de los programas presupuestarios 132 a y 132 b de la dirección general de seguridad y emergencias, ya que se realiza por parte de este centro directivo, desconociendo los datos para hacer un informe conjunto del departamento.

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, tiene asignada la Sección: 12 (*Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad*), y dentro de ésta, el Servicio 10, (Seguridad y Emergencias), y dos programas presupuestarios 132 A y 132 B. Estos programas van dirigidos a la implantación del modelo de seguridad pública del Plan de Seguridad de Canarias y lo dispuesto en la Ley 9/2007, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias. A través de dichos programas se dota de recursos económicos a las líneas que influyen de manera directa en la formación, coordinación y homogeneización de criterios de actuación en los Cuerpos de la Policía de Canarias (Policías Locales Decreto 2/2013 de 10 de enero). Además contribuyen al mantenimiento de los Consorcios de Emergencias y del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 112.

En el informe de impacto de género que acompañan a los presupuestos de 2016 se identifican aspectos sensibles en la dimensión de género como son los de la formación, entre otros, que se imparte a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Canarias, ya que esta formación está estrechamente relacionada con el ascenso y la promoción de las mujeres y hombres en dichos cuerpos.

El ámbito de la formación básica y permanente se financian todas las acciones formativas dirigidas a más de dos mil quinientos agentes de policías de Canarias, de los cuales tan sólo un escaso porcentaje son mujeres. Tan sólo 1% de mujeres figuran en la escala de mandos superiores. Con dichas acciones formativas se pueden mejorar las condiciones de igualdad y aumentar el porcentaje de participación de las mujeres en ocupar puestos de mayor responsabilidad en el escalafón superior. (Memorias de Policías Locales de Canarias,

http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas_estadisticos/sociedad/justiciayseguridad/Seguridad

Servicio: 10 (*Dirección General de Seguridad y Emergencias*).

Programa Presupuestario: 132A (*Seguridad y Emergencia*)

Crédito presupuestario: 18.635.576,00 este es el importe del programa 132A para 2016 (cap. II, IV, VI y VII) o se especifica el crédito total del programa para 2016, o el crédito afectado a las políticas de género, en el segundo caso estaría por definir el importe.

Objetivos generales:

Programa 132 A.- Seguridad

En el programa 132A se pretende mejorar la actividad de las policías locales con criterios de innovación y procedimientos similares. La importancia de esto es que incide en una población, que tiene una brecha de género, ya que el acceso a la profesional está condicionado por los estereotipos sociales. Por ello, se hace imprescindible fomentar y difundir valores de igualdad de oportunidades tanto en la formación básica de los agentes como en la propuesta de campañas de apoyo a las políticas de igualdad y prevención y actuación homogénea de la violencia de género, además de las ayudas a las PPLL:

En los ámbitos de la Formación Básica y Permanente:

a.1.- En este programa se pretenden realizar acciones de sensibilización sobre Igualdad de Género vinculadas a la difusión de medidas que puedan mejorar la participación de las mujeres en niveles de mayor responsabilidad.

a.2.- Desarrollar curso sobre Protocolos policiales en materia de Violencia de Género.

a.3.- Organización de charlas y actividades sobre Igualdad de Género y para evitar la discriminación y el uso de estereotipos en la actuación policial.

b. Establecer sinergias y sistemas de colaboración entre las policías locales para intercambiar experiencias y contribuir a la visibilización de los temas de igualdad en los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad y la situación actual de las mujeres y los hombres.

c. Potenciación y homologación de la imagen corporativa en las policías locales de Canarias.

Protección Civil y Atención de Emergencias

Objetivo general del programa presupuestario:

Mejorar la calidad y optimización de los recursos de emergencias a través de las distintas acciones:

1.- Mantenimiento y optimización de los servicios de helicópteros multifuncionales de atención de emergencias y extinción de incendios.

2.- En prevención de incendios, actualización del Plan Canario de Protección de Incendios, impulso a las actuaciones de coordinación insular y local en materiales de emergencias, mediante la aportación en los consorcios de extinción de incendios, Gran Canaria y Lanzarote.

3.- Mantenimiento y mejora del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 112 en cuanto a la adaptación de las salas, subsanar deficiencias en el sistema informático de la aplicación de Registro de Incidentes y su sustitución.

4.- Asimismo, la formación que se imparte a los cuerpos de profesionales de los Consorcios de Emergencias y voluntarios de Protección Civil incluirá los valores de para prevenir la igualdad, la educación para fomentar la igualdad y la educación en la no discriminación por razones de sexo.

5.- Por otra parte, se está desarrollando el *Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias*. La *Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil*, constituye el marco normativo estatal sobre el que se establece el régimen jurídico básico de la protección civil y la atención a las emergencias. En esta normativa se establece también una formación obligatoria para los técnicos y técnicas redactores de planes de autoprotección.

Actualmente, se está tomando en cuenta introducir acciones positivas para que la participación de mujeres en dicha formación técnica quede garantizada.

Actuaciones:

Tabla 1

Código Actuación	Denominación	Descripción
12.10.132A.01	Formación Básica y Permanente	Formación dirigida tanto a las Policías Locales de Canarias como a los agentes del Cuerpo General de la Policía Canaria, personal de emergencias, bomberos y voluntariado de Protección Civil
12.10.132A.02	Consortios de Prevención de Incendios y Atención de Emergencias	Transferencia corriente para el mantenimiento de los consorcios Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote
12.10.132A.03	Coordinación Operativa de Protección Civil y Atención de Emergencias	Transferencia corriente. Varias Islas
12.10.132A.04	Ayuda de Emergencias ANAGA	Transferencia . Varias Islas
12.10.132A.05	Emergencias Lanzarote Emerlan	Transferencia corriente. Lanzarote
12.10.132A.06	Policías Locales Segunda Actividad e Incremento Trienios por Reclasificación y otras subvenciones a PPLL	Transferencia corriente. Varias islas
12.10.132A.07	Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias CECOES 112	Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad mantenimiento y gastos de las salas del 112. No tiene pertinencia de Género
12.10.132A.08	Estudios e investigación	Estudios referidos a Seguridad y Emergencias

Tabla 2

Código actuación	Presupuesto 2016	% s/total programa	Pertinencia de genero	% destinado a igualdad	Observaciones
12.10.132A.01	434.405,00	0,80%	P2-P3	0,80%	En las acciones formativas dirigidas a la PPLL y CGPC. El desarrollo de acciones formativas incide en la disminución de la brecha de género que existe en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Canarias en los que la participación de las mujeres es baja.
12.10.132A.02	1.180.137,00 1.166.282,00 332.345,00	30,00%	P0	0,00%	Gastos de funcionamiento de los Consorcios de Bomberos
12.10.132A.03	30.000,00	0,01%	P0		Gastos de funcionamiento del CECOPIN
12.10.132A.04	34.000,00	0,01%	P1	0,30%	Ayudas que indirectamente afectan a las personas
12.10.132A.05	20.000,00	0,01%	P1	0,30%	Ayudas que indirectamente afectan a las personas
12.10.132A.06	100.000,00	1,00%	P1	0,50%	Ayudas a las PPLL-
12.10.132A.07	6.201.513,00	45,00%	P0	0,00%	Gastos de funcionamiento del CECOES
12.10.132A.08	23.000,00	0,01%	P1	0,01%	Estudios de investigación sobre la realidad de la seguridad y las emergencias en Canarias que ayudan a entender la realidad de hombres y mujeres que trabajan en este ámbito

Tabla 3

Código actuación	Código indicador		Aumenta o disminuye las desigualdades detectadas en el diagnóstico (cuales)
	Si	No	
12.10.132A.01		X	La formación inicial, permanente de las PPLL y el CGPC incide directamente en la disminución de la brecha de género y el acceso a los recursos y a subir en el escalafón de los mandos y la promoción interna. Asimismo se trata de disminuir las desigualdades y desarrollar valores de tolerancia y no discriminación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad
12.10.132A.06		x	Incide indirectamente en el acceso a los recursos y posibilidades de mejora de la calidad laboral de los agentes
12.10.132A.08		x	Destina recursos a conocer la realidad de hombres y mujeres en el ámbito de las emergencias

Tabla 4

Código actuación	Código indicador	Denominación del indicador de género
12.10.132A.01	132A.01	N.º de alumnos y alumnas participantes en los cursos .
	132A.02	N.º de profesores y profesoras participantes en las acciones formativas.
	132A.03	N.º de Acciones Formativas Específicas para fomentar la Igualdad y Prevenir la Violencia de Género
12.10.132A.06	132A.04	N.º de agentes hombres y mujeres beneficiados por las ayudas
12.10.132A.08	132A.08	N.º de estudios o acciones de sensibilización destinadas a conocer la realidad de hombres y mujeres en el ámbito de las emergencias y la seguridad en Canarias.

Los objetivos en materia de igualdad son:

a.- Difundir en las actuaciones formativas valores de igualdad, tolerancia y transmisión de comportamientos no sexistas.

b.- Contar con los preceptivos informes de impacto de género en todos los expedientes de elaboración de normativa y tomar en consideraciones las observaciones efectuadas.

c.- Incluir en la medida de lo posible cláusulas de igualdad en los contratos, subvenciones o convenios.

d.- Promover la participación de mujeres y hombres en la formación continua, como elemento del desarrollo personal y profesional, fomentando la formación del personal de la DG y de los Cuerpos de Policías de Canarias en materia de igualdad de género y sensibilización.

f.- Asegurar la inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Formación para la Policía Canaria, para las policías locales y para los agentes de Emergencias y voluntarios de Protección Civil, incluyendo cursos sobre prevención de violencia de género, charlas sobre igualdad y no discriminación.

h.- Promover el uso no sexista del lenguaje.

i.- Desagregar las cifras según la variable sexo en las Memorias de Policías Locales, Cuerpo General de la Policía Canaria y Acciones Formativas tanto para Policía Canaria como para Agentes de Emergencias tal como se ha incluido en las propuestas del Plan Estratégico de Igualdad 2013-2020, en el que ha participado el centro directivo.

Objetivos del Programa 123 B- Seguridad Ciudadana

El Cuerpo General de la Policía Canaria tiene como misión principal proteger a las personas y bienes, garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades, velar por la seguridad ciudadana y contribuir a la consecución del bienestar social, colaborando a estos fines con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de acuerdo con lo previsto en la legislación orgánica, y cooperando con otros servicios públicos y privados en los ámbitos de la prevención, el civismo, la cohesión social, la ayuda y asistencia al ciudadano y la rehabilitación y reinserción social.

Con respecto a la DGSE:

- Desarrollo normativo. La creación de un nuevo cuerpo siempre requiere del desarrollo normativo referido a su estructura y funcionamiento, aún más cuando es un cuerpo singular como el Cuerpo General de la Policía Canaria, por ello uno de los objetivos es seguir desarrollando el marco legal del mismo.

- Desarrollo de SIGESCA.- Las múltiples posibilidades de una plataforma integral como SIGESCA requiere que por parte de la DGSE se contemplen las acciones necesarias para que la misma sea la adecuada a las demandas de la actividad policial del CGPC así como de las policías locales.

- Tramitación de sanciones, actas y diligencias.

- Estadísticas de las labores realizadas por el CGPC incluyendo la variable de género.

- Formación:

Se sigue potenciando la formación de este cuerpo general a través de la unidad de formación de este centro directivo implementando medidas positivas que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres en el CGPC.

Por parte del CGPC, además de colaborar necesariamente en las tareas antes reseñadas para la DGSE, y en cuanto a tareas estrictamente policiales, se mencionan las más relevantes:

Formación en los ámbitos de la Seguridad y Protección Civil.

En el programa 132 A están incluidas las partidas de la formación a los agentes del Cuerpo General de la Policía Canaria con lo cual no consideramos necesario repetir las tablas anteriores. La importancia de la población a la que van dirigidos ambos programas radica en que a través del mismo se pueden fomentar políticas de igualdad y la transmisión de valores y comportamientos no sexistas en la Policía Canaria.

Conclusión.

La calificación de impacto de género es positiva, en cuanto a que contribuye a los objetivos de igualdad establecidos en la legislación y en las políticas públicas, incorporando la perspectiva de género como elemento transversal en los objetivos de igualdad que deben cumplir las administraciones públicas.

La implantación de acciones formativas y otras acciones referidas en los programas 132 A y 132 B están enfocadas no sólo a aumentar la sensibilización, sino a mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. En este sentido, se trata de generar un planteamiento de respuesta transversal y más integral.

La Agencia de Protección del Medio Urbano y Rural comunica que:

Por primera vez en los 16 años de andadura del organismo, la dirección ejecutiva de la APMUN la ocupa una mujer.

Sin que ello haya tenido repercusión presupuestaria, se ha procedido a la revisión de los documentos normalizados y plantillas del Organismo, a efectos del cumplimiento de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres*, en lo que se refiere a evitar el empleo de lenguaje sexista, descartando el uso del masculino genérico sistemático, en particular en lo que a la figura de la dirección ejecutiva atañe (pies de firma, encabezados de notificaciones, etc.).

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0821 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre instrumentos de planeamiento de desarrollo aprobados, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 8625, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre instrumentos de planeamiento de desarrollo aprobados, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del G.P. Nueva Canarias (NC), sobre:

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO APROBADOS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La administración competente para la aprobación de los planes de desarrollo es la municipal, excepto que no estuvieran adaptados al *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias* y a la *Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo*.

Teniendo en cuenta la anterior circunstancia, los instrumentos urbanísticos de desarrollo que han sido incoados y tramitados por las entidades locales que no tienen adaptado su planeamiento y aprobados por el titular de esta consejería a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

- Plan Especial de la Red Mallada de Valverde de El Hierro. Informe Cotmac 2 de octubre de 2015. Orden de la consejera n.º 79, de 30 de octubre de 2015.

No obstante, se han emitido los informes previstos en el artículo 11 del TRLOTC y/o artículo 84 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, a los siguientes instrumentos urbanísticos de desarrollo que se han tramitado y/o aprobado por las siguientes entidades locales:

- Plan Especial del Conjunto Histórico de Garachico. TM Garachico.
- Plan Especial del Conjunto Histórico de El Toscal. TM Santa Cruz de Tenerife.

- Plan Especial del Parque Marítimo. TM Santa Cruz de Tenerife.
- Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. TM Santa Cruz de Tenerife.
- Plan Especial de Telecomunicaciones de Santa Cruz de Tenerife.
- Plan Especial del Barrio de La Alegría. TM Santa Cruz de Tenerife.
- Plan Especial del Puerto de Las Galletas. TM Arona.
- Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de La Palma. TM Santa Cruz de La Palma y Breña Alta.
- Plan Especial del Puerto de Tazacorte. TM Tazacorte.
- Plan Especial del Puerto de Granadilla. TM Granadilla.
- Plan Parcial Costa San Juan. Guía de Isora. TM Guía de Isora.
- Plan Parcial Risco Caído. La Orotava. TM La Orotava.
- Plan Parcial La Cuesta 1- La Laguna. TM La Laguna.
- Plan Parcial Sector Noroeste. Granadilla. TM Granadilla.
- Plan Especial Unidad Actuación 1 SUNCU. Los Realejos. TM Los Realejos.
- Plan Especial del Conjunto Histórico del Puerto de la Cruz. TM Puerto de la Cruz.
- Plan Especial Caserío de Masca. TM Buenavista.
- Plan Especial Unelco-Disa. TM Granadilla.
- Plan Parcial Sector SUSNO-2 Buenavista. TM Breña Alta.
- Plan de Utilización de los espacios portuarios de La Gomera. TM San Sebastián de La Gomera.

De los antecedentes consultados en el Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento Urbanístico Oriental, la denominación y fecha de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento de desarrollo aprobados a partir de 1 de enero de 2011 es la siguiente:

1.- Plan parcial del SUSNO 10B Aguadulce del TM de Telde (Gran Canaria), aprobado definitivamente por orden del Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, de 30 de noviembre de 2012.

2.- Plan Parcial Unidad de Actuación n.º 12 (finca sita en el Rompimiento) Argana, término municipal de Arrecife (Lanzarote), aprobado definitivamente por Orden del Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, de 9 de mayo de 2013”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1807 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre los servicios de asistencia médica a los internos en centros penitenciarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 8626, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre los servicios de asistencia médica a los internos en centros penitenciarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA A LOS INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La asistencia sanitaria, en el Sistema Nacional de Salud, se presta gratuitamente, con cargo a fondos públicos, a todas las personas que disfruten de la condición de asegurados, con independencia de que estén o no privadas de libertad.

Cuando una persona, reclusa o no, carece de esa condición de asegurado, el sistema a través de los servicios de salud, le presta asistencia sanitaria mediante pago.

En el supuesto de que se trate de una persona privada de libertad, ese pago se realiza por la Administración Penitenciaria que ha de dispensarle una asistencia sanitaria integral y orientada a la prevención, curación y rehabilitación. En estos casos, el Servicio Canario de la Salud emite la correspondiente factura cuyo abono corresponde a Instituciones Penitenciarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1882 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre demora para la obtención del carnet de familia numerosa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 8627, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre demora para la obtención del carnet de familia numerosa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

DEMORA PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE FAMILIA NUMEROSA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente el tiempo de emisión de título de familia numerosa en la provincia de Santa Cruz de Tenerife es de tres meses y medio y de cuatro meses y medio en la provincia de Las Palmas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1883 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre tramitación de los expedientes para la resolución del carnet de familia numerosa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 8628, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre tramitación de los expedientes para la resolución del carnet de familia numerosa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del G.P. Nueva Canarias (NC), sobre:

TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA LA RESOLUCIÓN DEL CARNET DE FAMILIA NUMEROSA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente en la provincia de Santa Cruz de Tenerife hay cuatro personas adscritas al departamento y otra persona más de apoyo, de forma puntual, que es personal de otro servicio de la dirección general.

En la provincia de Las Palmas hay dos personas adscritas al departamento y dos personas más de apoyo, de forma puntual, que son personal de otro servicio de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1895 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre controles en las tiendas de venta de mascotas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8592, de 21/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre controles en las tiendas de venta de mascotas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

CONTROLES EN LAS TIENDAS DE VENTA DE MASCOTAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La vigente *Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales* (BOC 62, de 13/5/1991), establece en la letra c) de su artículo 22 que corresponderá a los ayuntamientos o, en su caso, a los cabildos insulares, ‘vigilar e inspeccionar los establecimientos de venta, guarda, adiestramiento, acicalamiento o cría de animales domésticos, directamente o mediante convenios con las asociaciones de protección y defensa de los animales’.

Por su parte, el Decreto 117/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la *Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales* y se desarrollan otros aspectos relacionados con los mismos (BOC 62, de 19 de mayo de 1995), dedica la Sección 1ª del capítulo I del título primero a las competencias municipales en relación con la protección de los animales, entre las que se encuentran la ‘supervisión y control, por parte de los servicios municipales competentes, de los requisitos técnico-sanitarios de los locales destinados a depósitos de animales, así como de los establecimientos destinados a la venta, guarda, adiestramiento o cría de animales domésticos, directamente o mediante convenios con las asociaciones de protección y defensa de los animales’ [letra g) del artículo 2 del citado Reglamento].

El papel asignado a los ayuntamientos en nuestra normativa es similar al que encontramos en otras comunidades autónomas. Así en el caso de Andalucía la *Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales (BOJA 237, de 10/12/2003)* recoge en su artículo 32 c) que corresponde a los ayuntamientos ‘inspeccionar los centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía (...)’.

En el caso de Cataluña, con una ley más reciente, el *Decreto legislativo 2/2008, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de protección de animales (DOGC 5113, de 17/4/2008)* establece en su artículo 41.1 d) que corresponde a los municipios o bien a los consejos comarcales o a las entidades locales supramunicipales ‘vigilar e inspeccionar los núcleos zoológicos con animales de compañía, especialmente los establecimientos de guarda, recogida y cría (...)’.

Terminamos este breve recorrido con la muy recientemente aprobada Ley de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid (*Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid 72, de 21/7/2016*) que establece en su artículo 17.2 que ‘los ayuntamientos llevarán a cabo las labores de vigilancia e inspección de los centros [de animales de compañía], habiendo establecido previamente en su artículo 16 que por tales se consideran los centros de venta, criaderos, residencias, escuelas de adiestramiento y un largo etcétera.

Por tanto, del análisis de la normativa aplicable tanto en Canarias como en otras comunidades autónomas, se desprende que la vigilancia e inspección de los establecimientos de venta de animales domésticos es una competencia que corresponde a las entidades locales. En consecuencia, el Gobierno de Canarias no ostenta atribución alguna que ampare la supervisión y el control de los indicados centros de animales.

Todo lo anterior no es obstáculo para que en el marco de la nueva Ley de Protección de Animales cuya fase preparatoria ya ha sido iniciada por esta consejería se estudien esta y cualquier otra circunstancia que favorezca un mejor control de los requisitos más adecuados para los centros destinados a los animales de compañía en sus diversas categorías”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8629, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tarjetas sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

TARJETAS SANITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que teniendo en cuenta la evolución de las tarjetas sanitarias concedidas hasta el momento en este año, la previsión de tarjetas que se concederán hasta diciembre de 2016 variará entre 52.000 o 53.000 tarjetas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre concesión de tarjeta sanitaria a inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8630, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre concesión de tarjeta sanitaria a inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del G.P. Popular, sobre:

CONCESIÓN DE TARJETA SANITARIA A INMIGRANTES IRREGULARES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se remite la información solicitada en el cuadro adjunto, referida al mes de diciembre de 2015 y de enero a septiembre de 2016.

Solicitudes Aprobadas, registradas después del 14/12/2015											
Gerencias	Dic-15	Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Sep-16	Totales
Fuerteventura				17	2	4	6	9	25	8	71
Gran Canaria	7			104	40	34	40	32	48	31	336
La Gomera	1					2	1		4	2	10
El Hierro					1						2
Lanzarote				20	58	13	24	24	12	25	176
La Palma	1			5	4	1	3	3	5	5	27
Tenerife	2			86	45	42	33	41	35	43	327
Totales	11	0	0	232	150	96	107	109	129	115	949

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2137 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre formación del profesorado para detección de alumnos con dislexia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8485, de 18/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre formación del profesorado para detección de alumnos con dislexia, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA DETECCIÓN DE ALUMNOS CON DISLEXIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco del Plan canario de formación del profesorado no universitario existe una línea de actuación denominada ‘la atención a la diversidad’ entre cuyos objetivos se encuentra formación específica para la intervención en programas de prevención y de recuperación de dificultades en la expresión y comprensión del lenguaje, tanto oral como escrito, así como la intervención en las dificultades relacionadas con los prerrequisitos para el desarrollo del lenguaje y del habla.

La dislexia se aborda en la formación relacionada con las dificultades específicas del aprendizaje.

En el catálogo de formación existe un curso específico titulado ‘*intervención escolar con el alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje (DEA)*’ y, concretamente, con dificultades de dislexia:

Módulo 1. Dificultades específicas de aprendizaje de la lectura.

- Las DEAL en el contexto de las dificultades específicas de aprendizaje.
- Concepto y características de los niños con DEAL.
- Las DEAL y su coexistencia con otras necesidades específicas de apoyo educativo.

Módulo 2. Respuesta educativa e intervención psicopedagógica para la DEA Lectura.

- Justificación teórica.
- Mejora de los procesos perceptivos (percepción del habla y memoria auditiva): programas y metodologías.
- Programas y metodologías para la mejora de los procesos fonológicos (conciencia fonológica y reglas de conversión grafemafonema).

• Mejora de los procesos léxicos: programas y metodologías.

• Mejora de los procesos sintácticos: programas y metodologías.

• Mejora de los procesos semánticos: programas para trabajar la comprensión lectora.

• Las Adaptaciones Curriculares en el alumnado con DEA Lectura: programas de tratamiento personalizado.

Módulo 3. Dificultades específicas de aprendizaje de la escritura.

• Procesos cognitivos implicados en la escritura.

• Criterios de identificación de las Dificultades Específicas de Aprendizaje de la Escritura (DEA Escritura) o disgrafía.

• Evaluación de las dificultades de aprendizaje de la escritura.

De este curso se han realizado 10 ediciones en este quinquenio en el que han participado 525 docentes.

Los recursos y materiales de esta actividad también están disponibles en el campus de autoformación a disposición de cualquier docente.

Además, en el marco del programa de formación inicial de funcionarios en prácticas existe un módulo específico relacionado con la atención a la diversidad titulado ‘identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo’ en el que se trata el alumnado con dislexia, disgrafía y discalculia.

Este curso 2016-2017, se imparte por primera vez la acreditación profesional docente en la atención a la diversidad: ‘modelo RtI (respuesta a la intervención temprana), prevención y mejora del rendimiento en lectura’, en la que están participando 75 centros de Educación Primaria.

A lo largo de esta acreditación, se trabajará con el alumnado para detectar si está en riesgo de presentar dificultades en el aprendizaje de la lectura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2141 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre pasajeros del barco de la ruta Cristianos-puerto de La Estaca y viceversa de julio a septiembre, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 321, de 18/10/16).

(Registro de entrada núm. 8631, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre pasajeros del barco de la ruta Cristianos-puerto de La Estaca y viceversa de julio a septiembre, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre:

PASAJEROS DEL BARCO DE LA RUTA CRISTIANOS-PUERTO DE LA ESTACA Y VICEVERSA DE JULIO A SEPTIEMBRE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El puerto de Los Cristianos y el puerto de La Estaca pertenecen a la red de puertos de interés general y dependen del organismo público Puertos del Estado, que se constituye como ente de derecho público, adscrito al Ministerio de Fomento. No obstante, se considera procedente informar sobre el número de pasajeros y vehículos que han utilizado el barco extra en la ruta Los Cristianos-puerto de La Estaca, dado que esta consejería ha trabajado en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación de la línea regular que comunica El Hierro con Tenerife, por tratarse de una línea autorizada por la Dirección General de Transportes.

En consecuencia, el número de pasajeros y vehículos que han utilizado el barco extra que cubre la ruta Los Cristianos-puerto de La Estaca y viceversa es el que a continuación se relaciona:

Período	Los Cristianos - La Estaca		La Estaca - Los Cristianos	
Junio (15 a 29)	Pasajeros 225	Vehículos 79	Pasajeros 392	Vehículos 175
Julio	Pasajeros 644	Vehículos 237	Pasajeros 506	Vehículos 206
Agosto	Pasajeros 1131	Vehículos 403	Pasajeros 796	Vehículos 314
Septiembre (1 a 21)	Pasajeros 394	Vehículos 167	Pasajeros 347	Vehículos 167

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2162 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cartillas sanitarias en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8632, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cartillas sanitarias en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CARTILLAS SANITARIAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informamos que el número de tarjetas sanitarias en la isla de Lanzarote a fecha actual, se desglosa en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	N.º DE TARJETAS
Arrecife	61.642
Haría	3.686
San Bartolomé	18.030
Teguise	16.759
Tías	17.698
Tinajo	5.041
Yaiza	13.332
Total Lanzarote	136.188”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2163 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre alumnos en los talleres lúdico educativos con comedor de verano 2016 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8633, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre alumnos en los talleres lúdico educativos con comedor de verano 2016 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ALUMNOS EN LOS TALLERES LÚDICO EDUCATIVOS CON COMEDOR DE VERANO 2016 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El total de alumnado matriculado en los talleres lúdico-educativos con comedor de verano 2016, en la isla de Lanzarote, distribuido por municipios, es el que aparece en la siguiente tabla:

ETAPA	CENTRO	MUNICIPIO	TOTAL ALUMNADO
CEIP	ARGANA ALTA	ARRECIFE	12
CEIP	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	ARRECIFE	52
CEIP	NIEVES TOLEDO	ARRECIFE	24
CEIP	LA GARITA	HARÍA	12
CEIP	PLAYA HONDA	SAN BARTOLOMÉ	16
CEIP	DOCTOR ALFONSO SPINOLA	TEGUISE	9
CEIP	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	TIAS	7
TOTAL			132

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2164 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre centros educativos con talleres lúdico educativos con comedor de verano 2016 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8634, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre centros educativos con talleres lúdico educativos con comedor de verano 2016 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CENTROS EDUCATIVOS CON TALLERES LÚDICO EDUCATIVOS CON COMEDOR DE VERANO 2016 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los centros que participaron en los talleres lúdico-educativos con comedor de verano 2016, en la isla de Lanzarote, distribuidos por municipios, son los que aparecen en la siguiente tabla.

ETAPA	CENTRO	MUNICIPIO
CEIP	ARGANA ALTA	ARRECIFE
CEIP	BENITO MÉNDEZ TARAJANO	ARRECIFE
CEIP	NIEVES TOLEDO	ARRECIFE
CEIP	LA GARITA	HARÍA
CEIP	PLAYA HONDA	SAN BARTOLOMÉ
CEIP	DOCTOR ALFONSO SPINOLA	TEGUISE
CEIP	ALCALDE RAFAEL CEDRÉS	TIAS
TOTAL 7 CENTROS		

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2167 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre convenio con la Universidad de La Laguna para necesidades educativas especiales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8635, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre convenio con la Universidad de La Laguna para necesidades educativas especiales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre:

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada nuestra base de datos, no consta ninguna solicitud por parte de la Universidad de La Laguna, de suscripción con la Consejería de Sanidad, de un convenio para la asistencia a niños con necesidades educativas especiales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2230 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre escuelas unitarias en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 8636, de 24/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre escuelas unitarias en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

ESCUELAS UNITARIAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Gran Canaria existen en la actualidad 40 escuelas unitarias activas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias
